

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 076

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., cinco (05) de diciembre de 2016.

CO	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN		29/11/2016	A-1035	SE LE INFORMA A LA COOPERATIVA EL SAMAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. EJV-152 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE MANTENGA EN EL SITIO DE LA MINA, PLANO ACTUALIZADO DE LABORES MINERAS, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE LOS ENTES DE CONTROL YA QUE SE EVIDENCIA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS EN LAS COORDENADAS N: 877820 E 846806; N 877516 E 847179 Y EN LAS ZONAS ALEDAÑAS DE ACUERDO A LA VISITA EFECTUADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE ASÍ NO SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES MINERAS DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN AL AUTO PAR-I N° 445 DEL 24 DE ABRIL DE 2015, TENIENDO EN CUENTA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE NO SE EVIDENCIA QUE EL TITULAR HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO. CORRER TRASLADO A LA ALCALDÍA DE CHAPARRAL Y A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA- CON EL FIN DE QUE EJERZA CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN ILÍCITA DE ORO DENTRO Y FUERA DEL TÍTULO EJV-152 REALIZANDO ACTIVIDADES DE BAREQUEO EN LAS COORDENADAS N: 877820 E 846806; N 877516 E 847179 Y EN LAS ZONAS ALEDAÑAS, DE ACUERDO A LA VISITA EFECTUADA EL DÍA <u>27 DE JULIO DE 2016</u> DONDE SE ENCONTRARON 3 PERSONAS Y UNA VOLQUETA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EJV-152, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 588 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.	
2	CONTRATO DE CONCESION	DJO-142	RUIZ CAMARGO ASOCIADOS		29/11/2016	A-1036	SE LE INFORMA A RUIZ CAMARGO ASOCIADOS TITULAR DEL CONTRATO DE COCESION NO. DJO-142 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS AVANCES Y FRENTE DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE LA MINA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE UN PLAN DE EVACUACIÓN DE LOS MATERIALES EN EL MEDIANO PLAZO O HABILITAR MEDIANTE UNA ACTUALIZACIÓN DEL PTO NUEVAS ZONAS DE ACOPIO DE CRUDO DE RÍO QUE SERÁ EVALUADO POR LA AUTORIDAD MINERA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE PRODUCCIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UN CONTROL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EL OPERADOR MINERO PUBLIQUE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO EN UN LUGAR VISIBLE Y REMITA A LA AUTORIDAD MINERA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VERIFICACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993 MANTENGA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ACTAS DE DOTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993 IMPLEMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE DEBEN DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD MINERA, QUE SERÁN SUJETO A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MINERA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE VISITA PAR-I N° 476 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.
3	CONTRATO DE CONCESION	HJD-15091	SOCIEDAD INVERSIONES FAMILIARES UNIDAS DE COLOMBIA LTDA. UNICOL LTDA		29/11/2016 A-1037	SE LE INFORMA A SOCIEDAD INVERSIONES FAMILIARES UNIDAS DE COLOMBIA LTDA. UNICOL LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-15091 QUE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2222

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE 1993 IMPLEMENTE EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 Y MANTENGA EL PLANO DE LABORES <u>ACTUALIZADAS</u> EN EL LUGAR DEL ÁREA DEL CONTRATO , LOS CUALES DEBEN SER ACTUALIZADOS CADA SEIS (6) MESES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFIQUE EL TRÁMITE DE LA MISMA EN CONSTANCIA DE NO MENOR A NOVENTA (90) DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD-15091, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 586 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

4	AUTORIZACION TEMPORAL	MLF-15141	TRITURADOS Y PREFABRICADOS C&P S.A.S		29/11/2016	A-1038	SE LE INFORMA A TRITURADOS Y PREFABRICADOS C&P S.A.S TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL MLF-15141 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA ALCALDÍA DE EL HOBO Y A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM) PARA QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MANUAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE LLEVAN A CABO EN LA VEREDA LAS VUELTAS, EN COORDENADAS N: 776008 Y E: 843338 Y EN LAS ZONAS ALEDAÑAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA VISITA REALIZADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016 DONDE SE ENCUENTRAN VESTIGIOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN FORMA MANUAL, SIN NINGÚN MÉTODO DE EXPLOTACIÓN DEFINIDO Y NINGÚN DISEÑO TÉCNICO, LO QUE DEMUESTRA QUE LA EXTRACCIÓN SE REALIZA SIN NINGÚN TIPO DE PERMISO PARA DICHA ACTIVIDAD. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° MLF-15141 TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN N° VSC 001300 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 AÚN NO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, NI INSCRITA EN EL REGISTRO MINERO COLOMBIANO. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MLF-15141, EL INFORME DE VISITA PAR-I N° 578 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.
5	CONTRATO DE CONCESION	GFU-15363X	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S		29/11/2016	A-1039	SE LE INFORMA A EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GFU-15363X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO SE HACE NINGÚN TIPO DE REQUERIMIENTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° VSC 442 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2014, SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GFU-15363X Y EN CONSECUENCIA DECLARAR TERMINADO EL TÍTULO MINERO Y MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 479 DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2016, SE CONCLUYÓ QUE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 01 DL017134 FUE APROBADA MEDIANTE AUTO PAR-I N° 540 DEL 14 DE JULIO DE 2016. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 479 DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2016.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	19047	BERNARDINO BENITO RUSINQUE		29/11/2016	A-1040 SE LE INFORMA A BERNARDINO BENITO RUSINQUE TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION 19047 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 19047, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE TODO LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD MINERA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE AÚN NO HA IMPLEMENTADO, SEGÚN SE EVIDENCIÓ EN LOS PUNTOS V.3, V.4, V.6 Y V.7 DEL ACTA DE FISCALIZACION INTEGRAL, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, DILIGENCIADA EN LA INSPECCIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							TÉCNICA, Y QUE SE CONSTITUYE COMO SOPORTE DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 383 DEL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2016. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO, RELACIONADO CON LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 549 DE 11 DE MAYO DE 2015, RESPECTO A: - SE EVIDENCIÓ BANCO CON ALTURA SUPERIOR A 10 METROS EN EL FRENTE DE TRABAJO ACTIVO CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE CONTROL NO. 3. - PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, Y LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA, REGISTRO DE ACCIDENTES, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. – IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA EN LA TOTALIDAD DE FRENTE DE TRABAJO DONDE SE LLEVA A CABO LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL. - MODIFICAR EL PLANO PRESENTADO TENIENDO EN CUENTA QUE SE LOCALIZA EL FRENTE NO. 1 DENTRO DEL TÍTULO MINERO Y EN VISITA SE CONSTATA QUE ESTÁ POR FUERA. AMOJONAMIENTO DEL ÁREA, YA QUE NO SE TIENE CERTEZA DE LOS LÍMITES DEL TÍTULO MINERO; LOS CUALES FUERON SEÑALADOS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 207 DE 2015, ACOGIDO MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 549 DEL 21 DE MAYO DE 2015. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR
--	--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 383 DEL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2016.
7	CONTRATO DE CONCESION	JB4-16461	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/11/2016	A-1041
						SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JB4-16461 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB4-16461 DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 408 DEL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). ➤ RECORDAR AL TITULAR MINERO QUE NO DEBE ADELANTAR ACTIVIDADES MINERAS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE O EXPLOTACIÓN EN EL ÁREA, TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN 1036 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JB4-16461, EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JB4-16461, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 408 DEL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DOS MIL DIECISÉIS (2016).
8	CONTRATO DE CONCESION	DFS-071	JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA		29/11/2016	A-1042 SE LE INFORMA A JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. DFS-071 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ DEJAR SIN EFECTO, PARCIALMENTE, EL AUTO PAR I NO. 1200 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, EN RAZÓN A QUE, EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 514 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2016, NO SE REALIZÓ PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO NO. 1200 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, CORRESPONDIENTES A: - INSTALAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA EN LAS ÁREAS QUE LO AMERITEN (TALES COMO LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN Y VÍAS). - ADECUACIÓN DE LOS BANCOS DE EXPLOTACIÓN CONFORME A LO APROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 523 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016. SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DFS-071, QUE, NO OBSTANTE, NO ESTAR ADELANTANDO ACTIVIDADES MINERAS, DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
9	CONTRATO DE CONCESION	HGH-082	LUIS ALBERTO CAICEDO PEREZ Y OTRO		29/11/2016	A-1043 SE LE INFORMA A LUIS ALBERTO CAICEDO PEREZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HGH-082 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGH-082 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSERVE EN ÁREA DEL TÍTULO MINERO, EL PLANO DE LABORES ACTUALIZADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 596 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGH-082 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE IMPLEMENTE REGISTRO DE PRODUCCIÓN DE VOLÚMENES, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 596 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LES RECUERDA A LOS TITULARES QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PARI NO. 889 DE 21 DE AGOSTO DE 2015, EN RELACIÓN A: - MEJORAS DE SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVO, PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD TANTO EN LAS VÍAS DE ACCESO COMO AL INTERIOR DEL ÁREA Y LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN. - LA PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA VINCULADO AL PROCESO DE EXPLOTACIÓN Y AL ÁREA ADMINISTRATIVA. - PRESENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. RECORDAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGH-082 MANTENERSE AL DÍA CON LAS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 596 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
10	CONTRATO DE CONCESION	GLS-091	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ		29/11/2016	A-1044 SE LE INFORMA A ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLS-091 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2222 DE 1993 IMPLEMENTE EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 Y MANTENGA EL PLANO DE LABORES <u>ACTUALIZADAS</u> EN EL LUGAR DEL ÁREA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBEN SER ACTUALIZADOS CADA SEIS (6) MESES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFIQUE EL TRÁMITE DE LA MISMA EN CONSTANCIA DE NO MENOR A NOVENTA (90) DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLS-091, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 584 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
11	AUTORIZACION TEMPORAL	PC3-12091	MUNICIPIO DE CURILLO		29/11/2016	A-1045 SE LE INFORMA AL MUNICIPIO DE CURILLO TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. PC3-12091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. PC3-12091, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSERVE EN CAMPO LOS PLANOS DE ÁREA DE LABORES MINERAS ACTUALIZADOS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECOMIENDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. PC3-12091, ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACIÓN HASTA TANTO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, POR PARTE DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. PC3-12091, DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 1060 DE 26 DE OCTUBRE DE 2015. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN INFORME DE VISITA NO. PAR-I 592 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
12	CONTRATO DE CONCESION	JDG-14191	SAUL GUILLERMO SANCHEZ SUAREZ		29/11/2016	A-1046 SE LE INFORMA A SAUL GUILLERMO SANCHEZ SUAREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JDG-14191 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JDG-14191, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE ACUERDO DE SERVIDUMBRE QUE RESPALDE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA MEDIANTE RADICADO NO. 20159010022812 DE 23 DE JULIO DE 2015 EN LA QUE SE JUSTIFICÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR MÁS DE SEIS MESES, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN PRÓXIMAS VISITAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JDG-14191, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSERVE EN CAMPO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						LOS PLANOS DE ÁREA DE LABORES MINERAS ACTUALIZADOS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JDG-14191, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE SE MANTENGAN LAS ACTAS DE ENTREGA DE DOTACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS EN PRÓXIMAS VISITAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JDG-14191, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE SE MANTENGAN EN LA MINA COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS EN PRÓXIMAS VISITAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JDG-14191, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LOS FRENTE QUE SE TIENEN PROYECTADOS, VÍAS INTERNAS Y LAGUNAS PRESENTES EN EL CONTRATO, CONFORME AL INFORME DE VISITA NO. PAR-I 598 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							2016, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN INFORME DE VISITA NO. PAR-I 598 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
13	CONTRATO DE CONCESION	GCV-121	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES OMEGA LTD		29/11/2016	A-1047	SE LE INFORMA A PAVIMENTOS Y CONSTRUCCION OMEGA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GCV-121 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GCV-121, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE OBTENGA LA LICENCIA AMBIENTAL. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GCV-121, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSERVE LOS PLANOS ACTUALIZADOS EN EL LUGAR DEL ÁREA EN DONDE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EL REGISTRO DE LABORES CADA SEIS (6) MESES. TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO 2222 DE 1993 ARTÍCULO 13. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO RECOMENDADO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 597 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016. EL CUMPLIMIENTO DE LO ACÁ REQUERIDO SERÁ VERIFICADO POR LA AUTORIDAD MINERA EN LA PRÓXIMA VISITA. RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GCV-121, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 597 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
14	AUTORIZACION TEMPORAL	PAL-10001	CONSORCIO ANDINO 049		29/11/2016	A-1048 SE LE INFORMA AL CONSORCIO ANDINO 049 TITULAR DE LA LA AUTORIZACION TEMPORAL PAL-10001 UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ INFORMAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PERDIÓ VIGENCIA, Y NO CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RESPECTO DE LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 591 DEL VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2016.
15	LICENCIA DE EXPLOTACION	19011	LUIS GERMAN MORALES PEREZ		29/11/2016	A-1049 SE LE INFORMA A LUIS GERMAN MORALES PEREZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 19011 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ CONMINAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 19011, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS EXTRACTIVAS O DE EXPLOTACIÓN Y/ O DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN TODOS LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, CONFORME A LA SUSPENSIÓN DE LABORES ORDENADA EN LA VISITA DE FISCALIZACIÓN, EFECTUADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

							TENIENDO EN CUENTA QUE SE EVIDENCIARON FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA ACTIVOS, Y ALTURAS DE TALUD SUPERIORES A 15 M, CON ÁNGULOS DE TALUD DE 90° Y EN ALGUNOS CASOS SOCAVACIÓN, LOS CUALES PUEDEN SER CAUSA DE ACCIDENTE A LOS TRABAJADORES QUE ALLÍ LABOREN, ASÍ MISMO, LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO CUENTA CON ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORQUE LICENCIA AMBIENTAL O SU CERTIFICADO DE TRÁMITE NO SUPERIOR A 90 DÍAS; LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 522 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ CONMINAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 19011, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN MINERA, CONFORME A LA SUSPENSIÓN DE LABORES ORDENADA EN LA VISITA DE FISCALIZACIÓN, EFECTUADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016, TENIENDO EN CUENTA EL USO DE EXPLOSIVOS SIN CONTAR CON PERMISO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, DCCA DEL MINISTERIO DE DEFENSA; LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 522 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA
--	--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN. ➤ CORRER TRASLADO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMERCIO DE ARMAS-DCCA, Y AL COMANDANTE DE POLICÍA DE TERUEL (HUILA) DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I 522 DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2016, A FIN DE QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES, POR CUANTO EN LA VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA SE EVIDENCIÓ USO DE EXPLOSIVOS SIN QUE EL TITULAR MINERO PRESENTARÁ EL PERMISO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, SE OBSERVÓ QUE LA SUSTANCIA QUÍMICA UTILIZADA PARA EL ARRANQUE DE MINERALES EN EL DCCA, SE OBSERVÓ QUE SE UTILIZA UNA SUSTANCIA DE MANUFACTURA A BASE DE AZÚCAR PULVERIZADA Y OTROS COMPUESTOS, LA CUAL ES CONSIDERA COMO INESTABLE Y ALTAMENTE PELIGROSA, EN SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y USO, ➤ CORRER TRASLADO AL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I 522 DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2016, A FIN DE QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA FECHA DE VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA SE ENCONTRÓ ACTIVIDAD MINERA EN LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN Y EL ÁREA NO CUENTA CON VIABILIDAD AMBIENTAL, LO ANTERIOR RESPECTO DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS: FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 1: X (ESTE): 1166015, Y (NORTE) 797823, FRENTE DE
--	--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 2: X (ESTE): 1166026, Y (NORTE): 797799. FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 3: X (ESTE): 1166062 Y (NORTE): 797779. FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 4: X (ESTE): 1166096 Y (NORTE): 797782. ➤ CORRER TRASLADO A LA ALCALDÍA DE TERUEL (HUILA) DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I 522 DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2016, A FIN DE QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES EN RELACIÓN A LA EXPLOTACIÓN EVIDENCIADA POR FUERA DEL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN, EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS: FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 1: X (ESTE): 1166015, Y (NORTE) 797823, FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 2: X (ESTE): 1166026, Y (NORTE): 797799. FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO N° 3: X (ESTE): 1166062 Y (NORTE): 797779. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I N° 857, DEL 31 DE JULIO DEL 2015, CORRESPONDIENTES A: - SUSPENDER LABORES EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN UBICADO EN LAS COORDENADAS N: 797.797 E: 1.166.048, - REALIZAR BANCOS DESCENDENTES CON ALTURAS NO SUPERIORES A LOS 8 METROS. - IMPLEMENTAR REGISTROS DE PRODUCCIÓN, REGISTRO DE USO DE EXPLOSIVOS, COLOCAR EN
--	--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LUGARES VISIBLES EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA. – PRESENTAR PLANO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADOS. – EFECTUAR AMOJONAMIENTO DEL ÁREA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 522 DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2016.
16	CONTRATO DE CONCESION	IDC-14371	JAIRO PERDOMO GUTIERREZ		29/11/2016	A-1050 SE LE INFORMA JAIRO PERDOMO GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IDC-14371 QUE SE REALIZARÁN LAS APROBACIONES, REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 462 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016. ➤ REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IDC-14371, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE MANTENGA PLANO DE LABORES ACTUALIZADO EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 462 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016; RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA VISITA DE TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROGRAMADA POR ESTA AGENCIA.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE A CERCA DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR MINERO REFERENTE A ALLEGAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA AMBIENTAL, REQUERIMIENTO ESTE EFECTUADO MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0285 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 462 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, CONCLUYE QUE EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL MISMO. RECORDAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IDC-14371, QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA EN EL ÁREA DEL MENTADO TÍTULO MINERO HASTA TANTO NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 462 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016.
17	LICENCIA DE EXPLOTACION	0302-73	EDILBERTO MARIA GARZON BONILLA		29/11/2016	A-1051 SE LE INFORMA A EDILBERTO MARIA GARZON BONILLA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0302-73 UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ RECORDAR AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0302-73, QUE NO DEBE ADELANTAR ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLOTACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS EN AUTO PAR-I NO. 889 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO NO. 039 DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PTI, Y AUTO PAR-I NO. 534 DEL 24 DE JUNIO DE 2014, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO 036 DEL 09 DE JULIO DE 2014, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL. ASÍ MISMO, EMITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN, POR CUANTO PERDIÓ VIGENCIA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 536 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.
18	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08149X	MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ		29/11/2016	A-1052 SE LE INFORMA A MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ TITULAR CONTRATO DE CONCESION NO. ICQ-08149X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE VISITA POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE RECOMIENDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08149X, REUBICAR EL TANQUE DEL COMBUSTIBLE A UNA MAYOR DISTANCIA, NO MENOR A 60

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						METROS DE LA ZONA DE LA CASETA DEL PERSONAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN A MUY POCA DISTANCIA LO QUE PUEDE GENERAR RIESGOS A LOS QUE LABORAN EN EL ÁREA. SE RECOMIENDA INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08149X, QUE A MEDIDA DE QUE SE AVANCE CON LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA ZONA DE BENEFICIO Y DE EXPLOTACIÓN SE DEBE REFORZAR LA SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVO, PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08149X, DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA NO. PAR-I 602 REALIZADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
19	LICENCIA DE EXPLOTACION	14007	SECTOR RESOURCES LTDA		29/11/2016	A-1053 SE LE INFORMA SECTOR RESOURCES LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 14007 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE CONSTRUYA REFUGIOS AL INTERIOR DE LA MINA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1886 DE 2015, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EL PLAN DE VENTILACIÓN QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1886 DE 2015, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE AISLÉ LAS ÁREAS DE TRABAJO ABANDONADAS, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE SEÑALICE Y DEMARQUE LOS SITIOS DE TRÁNSITO PEATONAL TANTO EN LA MINA COMO EN SUPERFICIE DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE SEÑALICE LAS VÍAS DE TRANSPORTE DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE MANEJE ADECUADAMENTE LAS AGUAS AL INTERIOR DE LA MINA, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE ACTUALICE EL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INSTRUMENTO TÉCNICO APROBADO EN CUANTO A "MÉTODO DE EXPLOTACIÓN CORTE Y RELLENO", DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE ADECUE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINA Y SUPERFICIE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL RETIE, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE CAPACITE TRABAJADORES COMO SOCORREDORES MINEROS DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE ADOPTE MEDIDAS NECESARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS DE MANERA SEGURA, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE ACTUALICE EL SG-SST, LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE VERIFIQUE EL USO ADECUADO DE LOS EPP SUMINISTRADOS AL PERSONAL EN MINA Y SUPERFICIE, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14007, QUE DEBE REALIZAR CAMPAÑAS DE ORDEN Y ASEO EN LA MINA Y SUPERFICIE, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN DEL MES DE JULIO DE 2016 REALIZADO A LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 14007.	
20	CONTRATO DE CONCESION	ECC-082	JULIO ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA		29/11/2016	A-1054	SE LE INFORMA A JULIO ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ECC-082 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 115, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 25 DE MAYO DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE PARA QUE MANTENGA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DEL TÍTULO MINERO EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, TALES COMO COPIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DONDE SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL, PLANO ACTUALIZADO DE LABORES, PLANILLAS DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN EL ÁREA DEL TÍTULO, REGISTROS DEL CONTROL Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN MINERA. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 115, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 25 DE MAYO DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE PARA QUE PRESENTE EL PLANO ACTUALIZADO DE LABORES DEL TÍTULO MINERO DE ACUERDO AL DECRETO 2222 DE 1993. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 115, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 25 DE MAYO DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE ORGANICE EN ORDEN CRONOLÓGICO Y SECUENCIAL, EL CONTROL Y REGISTRO DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN PARA OPTIMIZAR SU VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MINERA. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 112 LITERAL I), PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 25 DE MAYO DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN EL AUTO PAR-I 0868 DEL 31 DE JULIO DE 2015 YA QUE NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA DE SU CUMPLIMIENTO EN EL EXPEDIENTE NI EN EL ÁREA DEL TÍTULO, Y ESOS SE VERIFICARÁN EN LA PRÓXIMA VISITA DE FISCALIZACIÓN. • IMPLEMENTACIÓN, DE SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVO, PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD TANTO EN LAS VÍAS DE ACCESO COMO AL INTERIOR DEL ÁREA Y LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN, • MANTENER EN EL ÁREA LAS PLANILLAS DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, • MANTENER EN EL ÁREA LAS ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, • MANTENER EN EL ÁREA REGISTROS DE SALIDA DE VOLQUETAS DIARIOS DE LOS ÚLTIMOS DOS TRIMESTRES. CONMINAR AL TITULAR MINERO PARA QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR LABORES MINERAS POR FUERA DEL ÁREA DEL CONTRATO, SEGÚN LAS EVIDENCIAS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE OBSERVADAS EN LA COORDENADA E: 1163510 N: 667768, QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ÁREA CONCESIONADA. SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA SE PRONUNCIE FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS, REQUERIDOS BAJO APREMIO DE MULTA MEDIANTE AUTO PAR-I 00000868 DEL 31 DE JULIO DEL 2015, TENIENDO EN CUENTA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE FÍSICO, EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO Y LO EVIDENCIADO EN LA INSPECCIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, EL TITULAR MINERO NO HA DADO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUMPLIMIENTO A DICHOS REQUERIMIENTOS. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 200 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016 A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE TENIENDO EN CUENTA QUE SE OBSERVARON EVIDENCIAS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN LA COORDENADA E: 1163510 N: 667768, ENCONTRÁNDOSE LA EXPLOTACIÓN FUERA DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA REFERENCIA Y SIN CONTAR CON LICENCIA AMBIANTAL. SE CORRE TRASLADO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 200 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016 PARA LO DE SU COMPETENCIA, YA QUE MEDIANTE OFICIO CON RADICADO 20159010009481 DEL 29 DE JULIO DE 2015, SE CORRIÓ TRASLADO DEL AUTO PAR-I 00000868 DEL 31 DE JULIO DEL 2015, DONDE SE INFORMÓ AL ALCALDE DE FLORENCIA CAQUETÁ DE LA EXPLOTACIÓN POR FUERA DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ECC-082 Y EN LA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SE ENCUENTRA QUE LA SITUACIÓN NO HA CAMBIADO.. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ECC-082 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 200 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
21	CONTRATO DE CONCESION	0884-73	TRIAR S.A.S		29/11/2016	A-1055 SE LE INFORMA A LA EMPRESA TRIAR S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0884-73 QUE SE DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR A LA SOCIEDAD TRIAR S.A.S., CON NIT. 900.466.837-2, EN CALIDAD DE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0884-73, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							RESOLUCIÓN Y A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ALLEGUE EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD 3R CONSULTING S.A.S. , CON NIT. NO. 900.582.919-4, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MENCIONADO TÍTULO, INICIADO CON RADICADO NO. 20169010035312 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.
22	CONTRATO DE CONCESION	DJS-091	RAMIRO RENGIFO SAAVEDRA Y REICHA S.A.S		29/11/2016	A-1056	SE LE INFORMA A RAMIRO RENGIFO SAAVEDRA Y REICHA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE COCESION NO. DJS-091 QUE SE DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR AL SEÑOR RAMIRO RENGIFO SAAVEDRA , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 2.214.153, EN CALIDAD DE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DJS-091, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ALLEGUE EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD REYCHA S.A.S. , CON NIT. 900.461.162-7, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MENCIONADO TÍTULO, INICIADO CON RADICADO NO. 20169010035592 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
23	CONTRATO DE CONCESION	1995	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S		30/11/2016	A-1057	SE LE INFORMA A SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 1995 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016</u>, PARA QUE REALICE EL MANEJO DE AGUAS EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN MEDIANTE CUNETAS EN LA BASE DEL TALUD, CORONARIAS DE LOS BANCOS EXISTENTES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016</u>, PARA QUE IMPLEMENTE EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN DE VOLUMEN, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LAS SIGUIENTES VISITAS DE FISCALIZACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016</u>, PARA QUE MANTENGA LOS PLANOS ACTUALIZADOS CADA SEIS (6) MESES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, MANTENER EN CAMPO LAS PLANILLAS DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTAS DE DOTACIÓN, SE DEBE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE DEBEN DAR CUMPLIMIENTO, A LAS DISPOSICIONES DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD MINERA, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO EN LAS PRÓXIMAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MINERA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE MANTENGA EN LA MINA LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LAS VOLADURAS (REGISTROS DE CONSUMO, PERMISOS CDDA, ESQUEMA DE PERFORACIÓN), LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO EN LAS PRÓXIMAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MINERA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 455 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016.
24	CONTRATO DE CONCESION	4971	MINEROS S.A.		30/11/2016	A-1058 SE LE INFORMA A MINEROS S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 4971 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DONDE SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES EN EL ÁREA DEL TÍTULO O EN SU DEFECTO EL CERTIFICADO DE TRÁMITE CONSTANCIA DE NO MENOR A NOVENTA (90) DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE ASÍ NO SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES MINERAS DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 590 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
25	LICENCIA DE EXPLOTACION	0820-73	GARCOS S.A.S		30/11/2016	A-1059 SE LE INFORMA A GARCOS S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0820-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0820-73, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE SE ACOJA A LO APROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI) O PRESENTE LAS MODIFICACIONES AL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MISMO, E IGUALMENTE, PRESENTE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CUAL SE DÉ LA EXPLICACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN QUE SE HA VENIDO LLEVANDO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE REVISADAS LAS DECLARACIONES DE REGALÍAS DEL 2015 SE EVIDENCIA QUE SUPERA EN UN ALTO PORCENTAJE LA PRODUCCIÓN APROBADA EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), AUNADO A LO ANTERIOR, SE EVIDENCIA QUE LA PRODUCCIÓN REPORTADA PARA EL I TRIMESTRE DE 2016 SUPERA LA PRODUCCIÓN APROBADA PARA EXTRAER EN TODO EL AÑO; LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 495 DEL VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, POR LO QUE, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ➤ RECOMENDAR AL TITULAR PARA QUE AL MOMENTO DE INICIAR NUEVAMENTE LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN DE TOTAL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO, LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 495 DEL VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LO CONCLUIDO EN LOS INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 495 DEL VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).	
26	AUTORIZACION TEMPORAL	NC1-10341	CONSORCIO METROCORREDOR		30/11/2016	A-	SE LE INFORMA AL CONSORCIO METROCORREDORES 3 TITULAR DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

			ES 3			1060	AUTORIZACION TEMPORAL NC1-10341 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NC1-10341 TENIENDO EN CUENTA QUE VENCIO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2014. CONMINAR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NC1-10341 , PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADE MINERAS TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUTORIZACION TEMPORAL VENCIO EL 23 DE MARZO DE 2014 Y NO SOLICITO LA PRORROGA. CON LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION No. 599 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.
27	LICENCIA DE EXPLOTACION	0321-73	DIDIER HORACIO FAJARDO MEDINA Y OTROS		30/11/2013	A-1061	SE LE INFORMA A DIDIER HORACIO FAJARDO MEDINA Y OTROS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0321-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0321-73, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL PLANO DE LABORES ACTUALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TÉRMINO DE (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULA SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0321-73, PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS HASTA NO CONTAR CON LA LICENCIA AMBIENTAL. CORRER TRASLADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE INFORME DE FISCALIZACIÓN N°057 DEL 15 DE MARZO DE 2016, SE CONSTATÓ QUE SE ADELANTAN ACTIVIDADES SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. PARA QUE INFORME EL ESTADO EL TRÁMITE DE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO AL AUTO PAR-I N° 0223 DEL 09 DE FEBRERO DE 2015, EN CUANTO A SUSPENDER ACTIVIDADES DE MANERA INJUSTIFICADA. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 0321-73, DEL INFORME DE VISITA NO. 057 DEL 15 DE MARZO DE 2016.
28	LICENCIA DE EXPLOTACION	18780	JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ		30/11/2016	A-1062 SE LE INFORMA A JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 18780 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 18780, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA TANTO NO CUENTE CON LA VIABILIDAD AMBIENTAL.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE ADVIERTE AL TITULAR MINERO DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE PUEDE TENER EN CASO DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MANERA ILÍCITA LAS CUALES ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, SOBRE LA EXPLOTACIÓN QUE SE HA LLEVADO A CABO EN LAS COORDENADAS N N: 813357 Y E: 859909, DONDE SE EVIDENCIA UN FRENTE DE EXPLOTACIÓN DE ARCILLA, TODA VEZ QUE LAS LABORES SE ESTÁN REALIZANDO SIN VIABILIDAD AMBIENTAL. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 18780, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL MINERAL (ARCILLA) DEL III Y IV TRIMESTRE DE 2015 Y I Y II TRIMESTRE DE 2016, TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES DE VISITA N° 479 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015 Y 153 DEL 02 DE JUNIO DE 2016, EN LOS CUALES SE EVIDENCIÓ APROVECHAMIENTO DE ARCILLA, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO AL AUTO PAR-I N° 1047 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 153 DEL 02 DE JUNIO DE 2016.
29	LICENCIA DE EXPLOTACION	14008	SECTOR RESOURCES LTDA		30/11/2016	A-1063 SE LE INFORMA AL SECTOR RESOURCES LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION 14008 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14008, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE ACTUALICE EL INSTRUMENTO TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN VISITA SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS O CAMBIOS CONFORME A LO APROBADO, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14008, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE VERIFIQUE EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						USO ADECUADO DE LOS EPP SUMINISTRADOS AL PERSONAL EN MINA Y SUPERFICIE DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14008, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE INCREMENTE LA SEÑALIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZAN LA ACTIVIDAD DE BENEFICIO DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14008, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE ROTULE Y SEÑALICE LOS RECIPIENTES EN LOS CUALES ALMACENAN LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14008, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75 PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MES DE JULIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARA EN CAMPO EN LA PRÓXIMA VISITA. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN DEL MES DE JULIO DE 2016 REALIZADO A LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 14008.
30	CONTRATO DE CONCESION	16882	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA		30/11/2016	A-1064 SE LE INFORMA A TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 16882 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 541 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

31	CONTRATO DE CONCESION	0750-73	AGREGADOS LA SIERRA S.A.		30/11/2016	A-1065	SE LE INFORMA A AGREGADOS LA SIERRA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0750-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0750-73, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 504 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE PARA QUE PRESENTE EL PLANO ACTUALIZADO DE LABORES DEL TÍTULO MINERO DE ACUERDO AL DECRETO 2222 DE 1993. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO ESTA AGENCIA. ➤ REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0750-73, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACOJA LAS RECOMENDACIONES ENUNCIADAS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 504 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN EL AUTO PAR-I NO. 0604 DE DEL 04 DE AGOSTO DE 2016, CORRESPONDIENTES A: - PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA AMBIENTAL, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTI.
----	-----------------------	---------	--------------------------	--	------------	--------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						- CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0604 DE DEL 04 DE AGOSTO DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 504 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016.
32	LICENCIA DE EXPLOTACION	0348-73	RICHARD FLOREZ HERNANDEZ		30/11/2016	A-1066 SE LE INFORMA A RICHARD FLOREZ HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0348-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI) Y LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, CON EL OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RESPECTO LA RENUNCIA ALLEGADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014 MEDIANTE RADICADO ANM 20149010484752 (FOLIO 120) Y EL CONCEPTO JURÍDICO N° 466 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIO 214 A 218). CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0348-73, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 538 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

33	CONTRATO DE CONCESION	GKO-082	OCTUVIANO SIERRA PERDOMO		30/11/2016	A-1067	SE LE INFORMA A OCTUVIANO SIERRA PERDOMO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKO-082 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE MANTENGA LOS PLANOS DE ACTIVIDADES ACTUALIZADOS, EN EL ÁREA, LOS CUALES DEBEN TENER INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS SECTORES QUE HAN SIDO INTERVENIDOS, VOLUMEN EXTRAÍDO, ESTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nº 139 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO NO. GKO – 082. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR REQUERIMIENTO SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA DE CAMPO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE LOS PERMISOS AMBIENTALES DE LOS ACOPIOS DE MATERIAL, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nº 139 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADO AL ÁREA DEL CONTRATO NO. GKO – 082. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE
----	-----------------------	---------	--------------------------	--	------------	--------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE JUSTIFIQUE LAS DESPROPORCIONES ENTRE LOS REGISTROS DE PRODUCCIÓN PRESENTADOS Y LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS E IMPLEMENTE UN REGISTRO CONFIABLE EL CUAL DEBE DESCRIBIR POR MATERIALES SEPARADOS COMO LO ES GRAVAS Y ARENAS, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nº 139 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO NO. GKO – 082. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE INTENSIFIQUEN LA SEÑALIZACIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE SEGURIDAD EN LOS SECTORES DONDE SE LLEVÓ A CABO LA EXPLOTACIÓN, VÍAS DE ACCESO, PLANTA DE BENEFICIO Y PARA QUE MANTENGAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS (EXTINTOR) TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN CONDICIONES EN CASOS DE EMERGENCIA, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA Nº 139 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO NO. GKO – 082. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR REQUERIMIENTO SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA DE CAMPO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CAPACITACIÓN DE PERSONAL SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES MINERAS, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA N° 139 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO NO. GKO – 082. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS TITULARES DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA N° 139 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADO AL ÁREA DEL CONTRATO NO. GKO – 082. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
34	CONTRATO DE CONCESION	GKI-151	LINA MARIA VERJAN BURBANO		30/11/2016	A-1068 SE LE INFORMA A LINA MARIA VERJAN BURBANO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKI-151 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, LA CUAL INICIO EL 11 DE AGOSTO DE 2010 Y EL 10 DE AGOSTO DE 2011, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016 . APROBAR LOS PAGOS DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE I TRIMESTRE DEL 2014, I, III TRIMESTRE DE 2015, DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N°14-43-101002321, EXPEDIDA POR LA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. N.I.T. 860.009.578-6, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. NO APROBAR EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN GKI-151, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.5, INCISO 2.5.7, Y EN EL NUMERAL 3.0, INCISO 3.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, LA CUAL INICIÓ EL 11 DE AGOSTO DE 2011, POR VALOR DE CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$418.589) MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA A LA TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS PARA EL IV TRIMESTRE DE 2011, II, III TRIMESTRE DE 2013 Y III TRIMESTRE DE 2016 CON SU RESPECTIVO PAGO, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 207 DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2014 Y CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE INFORMA, A LA TITULAR DEL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTRATO DE CONCESIÓN N°GKI-151, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DEL SALDO FALTANTE DE: ➤ REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2013, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE, (\$1.416) ➤ REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2014, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.109). ➤ REQUERIR DEL III TRIMESTRE DE 2014, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, (\$2.230). ➤ REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2014, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE, (\$516). ➤ REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2015, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						(\$5.712). ➤ REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2015, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE DOCE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE, (\$12.122). ➤ REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DE 2016, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$3.674). ➤ REGALÍAS POR EL II TRIMESTRE DE 2016, CORRESPONDIENTES A GRAVAS DE RIO MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, POR UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$ 2.474). DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. POR LO TANTO, SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE INFORMA, A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°GKI-151, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS FORMULARIOS DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS PERIODOS CAUSADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, ES DECIR DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL III TRIMESTRE DE 2016, POR CONCEPTO DEL MATERIAL EXTRAÍDO CORRESPONDIENTE A ARENAS, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE INFORMA, A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°GKI-151, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUE PRESENTE: ➤ LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS ANEXOS DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DEL 2010, 2011 Y 2012, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DEL 2015 Y 2016 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL 2014 TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL 2015 TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL 2015 TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. ➤ EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL 2016, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE, LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS PERIODOS CAUSADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO EL DÍA 20 DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DICIEMBRE DE 2011, HASTA EL AÑO 2016 POR CONCEPTO DEL MATERIAL EXTRAÍDO CORRESPONDIENTE A ARENAS, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKI-151, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, DE ACUERDO LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL TITULAR AL REQUERIMIENTO REALIZADO BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD MEDIANTE AUTO PAR-I N° 781 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, ESTO ES, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012 Y I TRIMESTRE DE 2013, LA NO PRESENTACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2013 Y EL SEMESTRAL 2014, YA QUE REVISADO EL SISTEMA ORFEO Y EL EXPEDIENTE EL TITULAR NO HA DADO CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN. SE INFORMA AL TITULAR QUE POSEE UN EXCEDENTE POR UN VALOR DE DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.720) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016. SE INFORMA AL TITULAR QUE DEBE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE LA PÓLIZA N°14-43-101002321, EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. VENCE EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2016. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO 469 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016.
35	LICENCIA DE EXPLOTACION	19044	CARMELO ALDANA LAGUNA Y OTROS		30/11/2016	A-1069 SE LE INFORMA A CARMELO ALDANA LAGUNA Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 19044 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACOJA LAS RECOMENDACIONES ENUNCIADAS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 351 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ESTO ES ALLEGAR LOS SOPORTES DE CAPACITACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD RESPECTIVAS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. - REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO.19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACOJA LAS RECOMENDACIONES ENUNCIADAS EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 351 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ESTO ES ESTABLEZCAN UN DISEÑO PARA LA VOLADURA Y CUMPLAN CON EL RESPECTIVO PROTOCOLO PARA LA PERFORACIÓN, POR LO CUAL SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ➤ REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACOJA LAS RECOMENDACIONES ENUNCIADAS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 351 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN EL AUTO PAR-I NO. 0513 DEL 08 DE MAYO DE 2015, YA QUE NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA DE SU CUMPLIMIENTO EN EL EXPEDIENTE NI EN EL ÁREA DEL TÍTULO, CORRESPONDIENTES A: - INCUMPLIMIENTO DEL DISEÑO APROBADO: BANCO CON ALTURA SUPERIOR A 20 METROS CON ALTO GRADO DE FRACTURAMIENTO, QUE PUEDE CAUSAR DESLIZAMIENTOS QUE PROVOQUEN ACCIDENTES A LOS OPERARIOS. - CONFORMAR TALUDES CON ALTURA NO SUPERIOR A 10 METROS, LO QUE OBLIGA A HACER EL BANQUEO DESCENDENTE. - CUMPLIR CON EL DECRETO 2222 DE 1993, EN CUANTO A PRESENTAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA, REGISTRO DE ACCIDENTES Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. - EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEBEN PUBLICARSE EN LUGAR VISIBLE PARA EL PERSONAL DE LA MINA. - HACER CUNETAS DE CORONACIÓN EN LOS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FRENTES DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS. - REALIZAR LOS REGISTROS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL EN LA MINA, EN TONELADAS. SE LES RECUERDA A LOS TITULARES QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REFERENCIADOS REQUERIMIENTOS SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE LLEVE A CABO LA AUTORIDAD MINERA. ➤ REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACOJA LAS RECOMENDACIONES ENUNCIADAS EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 351 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ESTO ES ALLEGAR LAS MODIFICACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA POR LA CAM MEDIANTE RESOLUCIÓN 1661 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA EXPLOTACIÓN, DADO QUE SON DIFERENTES A LAS DEL PTO APROBADO, POR LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0513 DEL 08 DE MAYO DE 2015. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 351 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

36	CONTRATO DE CONCESION	FJ1-153	FERNANDO RAMIREZ DOMINGUEZ		30/11/2016	A-1070	SE LE INFORMA A FERNANDO RAMIREZ DOMINGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION FJ1-153 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2222 DE 1993 IMPLEMENTE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE LA PLACA DEL TÍTULO EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE REGISTRO FOTOGRÁFICO DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SE APARTA DE REALIZAR REQUERIMIENTOS QUE NO SEAN PERTINENTES A LA ETAPA CONTRACTUAL QUE SE ENCUENTRE EL TÍTULO MINERO N° FJ1-153, ADEMÁS DE LO APROBADO PREVIAMENTE POR LA AUTORIDAD MINERA PARA PODER REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS PERTINENTES Y/O CORRECCIONES O COMPLEMENTACIONES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) Y LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FJ1-153, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 583 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
37	CONTRATO DE CONCESION	HFG-152	JORGE HERRERA GONZALEZ Y		30/11/2016	A-1071	SE LE INFORMA A JORGE HERRERA GONZALEZ Y OTROS TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

			OTROS				CONTRATO DE CONCESION NO. HFG-152 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) Y LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE ASÍ NO SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES MINERAS DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RENUNCIA A LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL COTITULAR CASAMOTOR S.A.S, EL CUAL FUE PRESENTADO MEDIANTE RADICADO N° 20169010008612 DEL 09 DE MARZO DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HFG-152, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 594 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
38	CONTRATO DE CONCESION	20493	CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ		30/11/2016	A-1072	SE LE INFORMA A CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 20493 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 582 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
39	CONTRATO DE CONCESION	4974	COMPAÑÍA MINERA DE ATACO S.A.S		02/12/2016	A-1073 SE LE INFORMA A LA COMPAÑÍA MINERA DE ATACO TOLIMA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 4974 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM, SE PROCEDE A: APROBAR: SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 483 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, FBM ANUAL DE 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; ASÍ COMO EL FBM SEMESTRAL 2016 REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 4974 BAJO APREMIO DE MULTA , DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 Y CONCEPTO TÉCNICO N° 483 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA QUE ALLEGUE COORDENADAS DE MAPA DEL BLOQUE PROPUESTO PARA LA EXPLOTACIÓN EN EL ÁREA DEL CONTRATO. PARA LO CUAL, SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 001108 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 CORRER TRALADO AL GRUPO DE CATASTRO MINERO NACIONAL PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							PROCEDA CON LA CORRECCIÓN DE LA ALINEACIÓN POR COORDINADAS QUE RETIENE PARA EL CONTRATO 4974, YA QUE LA ALINEACIÓN POR COORDENADAS QUE EFECTUÓ EL MINISTERIO DE MINAS NO CORRESPONDE CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015. ESTA SOLICITUD YA FUE REALIZADA EN AUTO PAR-I N° 1167 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 483 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **cinco (05) de noviembre de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYMP